



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0367 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, 14 JUL. 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, el Gobierno Regional de Ica es una persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región;

Que, el literal f) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece entre otras que son atribuciones del Presidente Regional, promover y participar en eventos de integración y coordinación macrorregionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0471-2008-GORE-ICA/PR de fecha 04 de Setiembre del 2008, se aprobó la realización de la Sexta Feria Regional 2,008 que se llevó a cabo en la primera quincena del mes de Octubre del 2,008 teniendo como escenario para su realización el Parque Ferial ubicado en a Avenida Cutervo de la ciudad de Ica encargándose de la organización y realización de dicho evento a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con el apoyo de las demás Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, es decisión de la Presidencia Regional organizar la VII FERIA REGIONAL ICA a llevarse a cabo del 07 al 09 de Octubre del presente año con la finalidad de fomentar la recreación, difundir las manifestaciones culturales, mostrar las bondades de los productos de la Región y propiciar la participación de la colectividad en general para el desarrollo de la Región Ica encargando la organización y realización de la misma a una Comisión que debe ser conformada mediante el presente acto resolutivo;

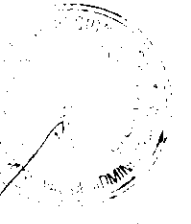
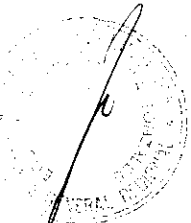
Estando a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central que se encargará de la Organización y Realización de la **SETIMA FERIA REGIONAL DE ICA** que se llevará a cabo del 07 al 09 de Octubre del presente año en el Parque Ferial ubicado en a Avenida Cutervo de la ciudad de Ica, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- ING.QUIM. JULIO CESAR TAPIA SILGUERA

Presidente



- SR. WILFREDO AQUJE UCHUYA Miembro
- ECON. RAFAEL GUILLERMO ENRIQUE JESÚS JOSÉ MARTINELLI BERNOS Miembro
- PROF. MIGUEL DE LA CRUZ BAUTISTA Miembro
- SR. EDILBERTO DANIEL GUTIERREZ BUENDÍA Miembro

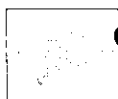
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Direcciones Regionales Sectoriales para que designen mediante Resolución a sus representantes en calidad de apoyo a la Comisión Central y a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Julio del 2009

Of. Circular N° 1065-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0367-2009 de fecha 14-07-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)